

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas por 8 millones para proyectos de I+D de centros tecnológicos y organismos de investigación

El importe de las ayudas podría ampliarse en un millón adicional, en función de las solicitudes que se presenten hasta el próximo 17 de febrero

Miércoles, 18 de enero de 2017

La directora general de Industria, Energía e Innovación ha firmado una [Resolución](#) por la que se aprueba la convocatoria de la subvención “Ayudas a centros tecnológicos y organismos de investigación y difusión de conocimientos para la realización de proyectos de I+D para el año 2017”, por importe de ocho millones de euros, cuantía que se podrá incrementar en una cuantía adicional máxima de un millón de euros.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 17 de febrero de 2017, y las solicitudes deben presentarse obligatoriamente de manera telemática a través de la siguiente ficha de ayudas: http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6686/Ayudas-a-centros-tecnologicos-y-organismos-de-investigacion-y-difusion-de-conocimientos-para-la-realizacion-de-proyectos-de-I-D-para-el-ano-2017.

La finalidad de estas ayudas es impulsar la capacitación, consolidación, colaboración y coordinación de los centros tecnológicos y organismos de investigación y difusión de conocimientos radicados en Navarra. Los objetivos a alcanzar mediante las ayudas son los siguientes: favorecer la consolidación de los centros; potenciar la colaboración entre los diferentes centros que actúan en el ámbito de la investigación y la innovación; conseguir un mayor nivel de excelencia y especialización de los centros, y mejorar el servicio que los Centros prestan a las empresas.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros tecnológicos y organismos de investigación y difusión de conocimientos radicados en Navarra y entidades coordinadoras.

Serán objeto de ayuda los siguientes proyectos de investigación fundamental, investigación industrial y de desarrollo experimental desarrollados por los centros:

a) proyectos individuales: proyectos de capacitación desarrollados por un solo centro.

b) proyectos colaborativos: proyectos en consorcio entre una entidad coordinadora y varios centros mediante una colaboración efectiva entre los mismos. Se considerará que existe una colaboración efectiva cuando ningún centro ejecuta más del 70% ni menos del 10% del proyecto.

c) proyectos tractores: proyectos en consorcio entre una entidad coordinadora y uno o varios centros, con la presencia de una o varias entidades empresariales tractoras con el fin de guiar esa investigación de los Centros hacia líneas con alto potencial industrial y de llegada al mercado.

Asimismo serán objeto de ayuda las actividades desarrolladas por las entidades coordinadoras para cada uno de los proyectos colaborativos y los proyectos tractores recogidos en esta base.

Los proyectos deberán encuadrarse en uno o varios de los siguientes sectores estratégicos identificados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Navarra: Automóvil y mecatrónica; Cadena alimentaria; Energías renovables y recursos; Salud; Turismo integral, e Industrias creativas y digitales.

En la Resolución se especifican los gastos subvencionables y sus condiciones, así como el periodo de ejecución e importe de la ayuda, así como la documentación exigida, el procedimiento de concesión y los criterios de evaluación.